

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **AGENCIA DE VIAJES MARAZUL VACACIONES NN S.A. POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

*A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la  
**AGENCIA DE VIAJES MARAZUL VACACIONES NN S.A.***

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario, de la AGENCIA DE VIAJES MARAZUL VACACIONES NN S.A. presento a ustedes el informe al año terminado al 31 de diciembre del 2016.*

*Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, se han revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo de la empresa al 31 de diciembre del 2016. Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.*

*Revisión efectuada de acuerdo con Normas Financieras Internacionales de Contabilidad. Estas Normas exigen que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.*

*Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que nuestra revisión provee una base razonable.*

*En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la AGENCIA DE VIAJES MARAZUL VACACIONES NN S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, son de conformidad con las NIFF.*

*En lo referente a la evaluación del sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo la custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.*

*De la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2016, observando un normal desarrollo de las actividades económicas cumpliendo con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellas normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.*

**EDISON BURBANO.  
COMISARIO.**

**C.C.P.P. 17-92  
C.I. 171278427-5**